

DTN-

Neiva,

Numero de radicado: 119 2025-S
Fecha y Hora: 09/01/2025 10:26:58

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Publicación Página Web

Neiva - Huila

Asunto: Respuesta Radicado CAM N° 2024-E13126 del 03 de mayo de 2024, VITAL 0600000000000181254.

Cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se pone en conocimiento que:

"Me permito informar de la existencia de vertimiento de desechos (materia fecal orina entre otros) de sistema productivo porcino de aproximadamente 65 ejemplares en la parte alta de la fuente hídrica "quebrada Guadual "en la vereda Alto Guadual en las coordenadas (W75°12'56.51" N2°46'19.82") dicho predio colinda con el predio Las Flores propiedad del municipio de Rivera para actividades de conservación. Me veo obligado a denunciar lo anterior debido a que esta fuente abastece al acueducto veredal de la vereda el guadual donde 1641 personas consumimos este preciado líquido lo anterior según resolución 2619 el 2016 de la CAM. Como habitante de la vereda el guadual además informo nuevamente este caso debido a que en el 2020 se inicio un proceso en el cual se ordenaba a la alcaldía tomar medidas para erradicar este foco contaminante COSA QUE AÚN NO HA SUCEDIDO lo que si evidenciamos fue la visita de funcionarios de la secretaria de medio ambiente al predio contaminante el mismo año pero TODO HA SEGUIDO IGUAL"

Por medio del presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar la visita el día 31 de octubre de 2024, a la zona de la denuncia, ubicada en la vereda El Guadual del municipio de Rivera-departamento del Huila, emitiendo Concepto Técnico N°. 3999 del 31 de octubre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-03199-24.

Es preciso indicar que, las recomendaciones técnicas dadas dentro del Concepto técnico en mención, emitido por el profesional que atendió la denuncia exponen lo siguiente:

"Remitir el presente concepto técnico a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte, para que se realice el archivo de la denuncia con radicado CAM No. 2024-E 13126 del 03 de mayo del 2024 y expediente Denuncia-03199-24, en vista de que en la Dirección Territorial Norte ya existe un proceso sancionatorio de tipo ambiental con expediente Denuncia-00164- 20, en el cual deberán realizarse las actuaciones jurídicas que este requiera de conformidad con la ley 1333 de 2009."

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

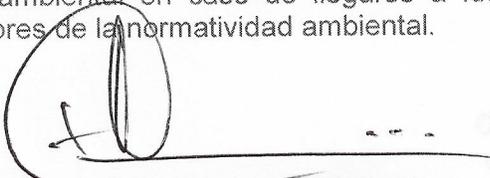
📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co





De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-03199-24, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario
 Radicado: 2024-E13126
 Expediente: Denuncia-03199-24
 Gestión documental: 310 - Dirección Territorial Norte / PROCESOS/ Comunicaciones Oficiales

Sede Principal
 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 ✉️ radicación@cam.gov.co
 ☎️ (608) 866 4454
 🌐 www.cam.gov.co

📌 CAM
 ✕ CAMHUILA
 📍 cam_huila
 📌 CAMHUILA

